



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 67, fecha: viernes, 05 de Abril de 2024

SUMARIO

Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CHILLARÓN DEL REY

APROBACIÓN PLAN DE DESPLIGUE RED FIBRA ÓPTICA

BOP-GU-2024 -
1173

AYUNTAMIENTO DE DURÓN

RELACIÓN DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS, CONSTITUCIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR Y FECHA CONVOCATORIA DEL PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL

BOP-GU-2024 -
1174

AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA. SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS

LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS DEL PROCESO PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO OPOSICIÓN Y TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA, DE 1 PLAZA DE ENCARGADO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS

BOP-GU-2024 -
1175

AYUNTAMIENTO DE HUMANES

APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL SERVICIO DE ESCUELA INFANTIL

BOP-GU-2024 -
1176

AYUNTAMIENTO DE MONDÉJAR

DELEGACIÓN DE ATRIBUCIONES PARA COMETIDOS ESPECÍFICOS

BOP-GU-2024 -
1177

AYUNTAMIENTO DE MORENILLA

APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024

BOP-GU-2024 -
1179

MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 02/2023

BOP-GU-2024 -
1178

AYUNTAMIENTO DE QUER

APROBACIÓN PROPUESTA DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN SOBRE EL NOMBRAMIENTO DEL CANDIDANTO CON MÁS PUNTUACIÓN EN LA SELECCIÓN DEL CONCURSO-OPOSICIÓN PLAZA ARQUITECTO

BOP-GU-2024 -
1180

AYUNTAMIENTO DE TORRE DEL BURGO

APROBACION INICIAL PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO DE 2024

BOP-GU-2024 -
1181

AYUNTAMIENTO DE TRILLO

DECRETO 2024-0246 DE FECHA 02/04/2024 APROBANDO LA LISTA PROVISIONAL DE ALUMNOS ADMITIDOS/EXCLUIDOS AL PROCESO DE SELECCIÓN Y COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN, RECUAL 2023

BOP-GU-2024 -
1182

AYUNTAMIENTO DE VALDESOTOS

APROBACION INICIAL PRESUPUESTO GENERAL 2024

BOP-GU-2024 -
1183

Mancomunidades

MANCOMUNIDAD ALCARRIA ALTA

APROBACIÓN INCICIAL PRESUPUESTO 2024

BOP-GU-2024 -
1184



AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE CHILLARÓN DEL REY

APROBACIÓN PLAN DE DESPLIGUE RED FIBRA ÓPTICA

1173

Por Resolución de la Alcaldía de este Ayuntamiento n.º 2024-0025, de fecha 02 de abril de 2024, se ha aprobado el Plan de Despliegue para Red Pública de Comunicaciones Electrónicas basadas en fibra óptica hasta el hogar (FTTH) , presentado por AVATEL TELECOM, S.A..

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Chillarón del Rey, a 02 de abril de 2024. Fdo.: Leonor Sola Millano, Alcaldesa



AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE DURÓN

RELACIÓN DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS, CONSTITUCIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR Y FECHA CONVOCATORIA DEL PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL

1174

Vista la Resolución de Alcaldía nº 2022/105 de fecha 29 de diciembre de 2022, DONDE SE APROBARON LAS BASES ESPECÍFICAS Y LA CONVOCATORIA EXCEPCIONAL en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal, para diferentes plazas vacantes en el Ayuntamiento de Durón, mediante sistema de concurso, en virtud de lo establecido en la disposición adicional sexta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre.

Visto el Anuncio BOP de Guadalajara, nº. 247, fecha: viernes, 30 de diciembre de 2022 sobre APROBACIÓN BASES Y CONVOCATORIA SELECCIÓN PERSONAL PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL.

Visto el Anuncio BOP de Guadalajara, nº. 24, fecha: viernes, 03 de febrero de 2023 sobre CORRECCIÓN DE ERRORES BASES CONVOCATORIA PROCESO ESTABILIZACIÓN.

Visto anuncio publicado en BOE nº. 126, de fecha 27 de mayo de 2023, por el que se inicia el plazo de veinte días hábiles desde el día siguiente a la publicación para la presentación de solicitudes para formar parte del proceso de dos plazas de Operarios de servicios múltiples, de la plantilla de personal laboral fijo, a cubrir por el sistema de concurso.

Visto el Anuncio BOP de Guadalajara, nº. 47, fecha: miércoles, 06 de marzo de 2024 sobre LISTADO PROVISIONAL ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DE DOS PLAZAS DE OPERARIOS DE SERVICIOS MÚLTIPLES PROCESO ESTABILIZACIÓN EMPLEO TEMPORAL.

Visto el Anuncio BOP de Guadalajara, nº. 47, fecha: miércoles, 06 de marzo de 2024 sobre LISTADO PROVISIONAL NOMBRAMIENTO TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO DE DOS PLAZAS DE OPERARIOS DE SERVICIOS MÚLTIPLES PROCESO ESTABILIZACIÓN EMPLEO TEMPORAL.

Finalizados los dos últimos plazos de exposición pública mencionados anteriormente sin haberse recibido reparos al respecto,

RESUELVO:

PRIMERO. Aprobar definitivamente el listado de Admitido-Excluido de dos plazas de Operarios de servicios múltiples, de la plantilla de personal laboral fijo, a cubrir por



el sistema de concurso, de conformidad con Anexo I.

SEGUNDO. Nombrar definitivamente al Tribunal Calificador del proceso selectivo, que queda constituido por los siguientes miembros:

Presidente titular	D. Manuel Álvarez García
Presidente suplente	D. Eduardo de las Peñas Plana
Secretaria titular	D ^a . M. Elena García Martín
Secretario suplente	D. José Javier Ruiz Ochayta
Vocal titular	D ^a . M. Rosa Jiménez Morales
Vocal titular	D ^a . Érika Calderari Torres
Vocal titular	D. JUAN AYLAGAS ALONSO
Vocal suplente	D ^a . Marta Esteban Catalán
Vocal suplente	D ^a . Isabel López de la Fuente
Vocal suplente	D. JAVIER CUERVO FERNÁNDEZ

TERCERO. Publicar el contenido de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://duron.sedelectronica.es/info.0>

CUARTO. Fijar el día 15 de abril de 2024 a las 09.00 en el Centro San José de la Diputación Provincial de Guadalajara como fecha de constitución del Tribunal Calificador para la valoración de los méritos del concurso.



Anexo I

Listado definitivo de admitidos-excluidos de las pruebas selectivas de dos plazas de Operarios de servicios múltiples, de la plantilla de personal laboral fijo, a cubrir por el sistema de concurso.

Aspirante	D.N.I. / N.I.E.	Fecha de presentación de instancia	Admitido
José María Sancha Alcolea	***4790***	12-06-2023	Sí
Gheorghe Goghie	***5023***	12-06-2023	Sí

En Durón, a 03 de abril de 2024. El Alcalde, Fdo.: Juan Ramírez García.



AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA. SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS

LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS DEL PROCESO PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO OPOSICIÓN Y TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA, DE 1 PLAZA DE ENCARGADO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS

1175

Terminado el plazo de presentación de instancias, a la vista de las instancias presentadas, de las comprobaciones efectuadas y de la documentación que obra en el expediente; y de conformidad con lo dispuesto en la Base Quinta, se procede a formar las relaciones provisionales de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, del proceso selectivo convocado para cubrir, por el sistema de concurso-oposición y turno de promoción interna, una plaza de Encargado/a de Instalaciones Deportivas, encuadrada en la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, Categoría Auxiliar, vacantes en la plantilla de personal laboral de este Excmo. Ayuntamiento, aprobadas en la oferta de empleo público del ejercicio 2021 (BOP de Guadalajara nº. 107, de 7 de junio de 2021).; y conforme a lo dispuesto en el Decreto de fecha 14 de febrero de 2024, por el que se aprueban las bases y convocatoria que rigen dicho proceso

Y conforme a lo dispuesto en las resoluciones adoptadas por Decreto de fecha 2 de abril de 2024, por medio del presente, se da publicidad al contenido de dichas resoluciones, cuyo texto se inserta a continuación:

Primero.- Aprobar y hacer públicas las listas provisionales de aspirantes admitidos/as y excluidos/as del proceso selectivo convocado para para cubrir, por el sistema de concurso-oposición y turno de promoción interna, una plaza de Encargado/a de Instalaciones Deportivas, encuadrada en la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, Categoría Auxiliar, vacantes en la plantilla de personal laboral de este Excmo. Ayuntamiento, aprobadas en la oferta de empleo público del ejercicio 2021 (BOP de Guadalajara nº. 107, de 7 de junio de 2021).; y conforme a lo dispuesto en el Decreto de fecha 14 de febrero de 2024, por el que se aprueban las bases y convocatoria que rigen dicho proceso y conforme a las bases que fueron publicadas en el B.O.P. de Guadalajara, n.º 35, de fecha 19 de febrero de 2024.

1.- LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS

N.º	DNI/NIE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
1	***1989**	MARTINEZ	CLAUDIO	FELIX
2	***1305**	MARTINEZ	JABONERO	HECTOR
3	***8708**	MEGIA	PALANCAR	ISMAEL
4	***1264**	RUIZ	MARTINEZ	FRANCISCO
5	***0868**	SANCHEZ	MARTINEZ	ANGEL



6	***0810**	SANCHEZ	MATEOS	VICTOR
---	-----------	---------	--------	--------

2.- LISTADO PROVISIONAL DE EXCLUIDOS/AS.

N.º	DNI/NIE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	CAUSA
1	***3104**	LAMAS	CABALLERO	ALEXANDRA	1

Siendo las causas de exclusión:

1	Incumplimiento base 2.1.g. Ostentar la condición de personal laboral fijo del Excmo. Ayuntamiento de Guadalajara, con una antigüedad mínima de dos años en la categoría inmediatamente inferior
---	---

Segundo.- Establecer un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución, para la subsanación de errores o defectos que hayan motivado su exclusión o su no inclusión expresa en alguna de las listas. Si durante el expresado plazo no se presenta ninguna reclamación contra las listas provisionales, éstas quedarán elevadas a definitivas.

Tercero. - Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, en la página web del Ayuntamiento y en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

Guadalajara. 3 de abril de 2024. La Concejala Delegado de Recursos Humanos, D.
Isabel Nogueroles Viñes.



AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE HUMANES

APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL SERVICIO DE ESCUELA INFANTIL

1176

Aprobada inicialmente la modificación de la ordenanza municipal reguladora del servicio de escuela infantil, por Acuerdo del Pleno de fecha 02/04/2024, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://humanes.sedelectronica.es>].

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de modificación de la citada ordenanza.

En Humanes, 2 de abril de 2024. Fdo. Alcaldesa-Presidente. Elena Cañeque García



AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE MONDÉJAR

DELEGACIÓN DE ATRIBUCIONES PARA COMETIDOS ESPECÍFICOS

1177

Corresponde a la Alcaldía efectuar delegaciones especiales para un proyecto o asunto determinado en cualesquiera concejales,

Por este Ayuntamiento se tramita expediente 195/2023 - "Orden de limpieza por acumulación de residuos en inmueble en calle Estación, 7", en el cual se dictó resolución 2023-0258, de 26 de mayo de 2023, autorizada por Auto 70/2024, de 19 de marzo de 2024, del Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 1 de Guadalajara, y relativa a la entrada en domicilio a efectos de la retirada de los residuos del inmueble al entrañar riesgos para la salud de las personas, tanto por el riesgo de incendio como por la proliferación de insectos y roedores, y por los malos olores, todo ello en evidente perjuicio de la calidad de vida de los moradores, colindantes y demás vecinos del entorno.

Habiendo practicado la entrada en domicilio y retirada de residuos en el día dos de abril de 2024, no ha sido posible terminar la ejecución por el elevado volumen de los residuos existentes, habiendo fijado la continuación de la ejecución para el día tres de abril de 2024.

Por ser necesaria la asistencia de este Alcalde a otros actos a celebrar el día tres de abril próximo, resulta oportuno delegar en el Concejil competente en materia de residuos, D. Luis Miguel Ramírez Fernández.

En consecuencia, vistos los artículos 43 y siguientes y 120 y 121 del Real Decreto 2568/86, de 28 de Noviembre y 21.3 y 23.4 de la ley 7/85, de 2 de Abril, por el presente HE RESUELTO:

PRIMERO.- Efectuar la delegación específica que se indica: El concejal competente en materia de Residuos, Sr. Luis Miguel Ramírez Fernández, será competente en relación con la entrada en domicilio en calle Estación, número 7, expediente 195/2023, con todas las facultades, derechos y deberes que hubieran correspondido a esta Alcaldía.

SEGUNDO.- La delegación contenida en el presente Decreto requerirá para su eficacia de la aceptación por el concejal que se cita. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y se dará cuenta al Ayuntamiento Pleno.

En Mondéjar, a 2 de abril de 2024. El Alcalde, José Luis Vega Pérez.



AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE MORENILLA

APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024

1179

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal para el ejercicio económico 2024, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones

Morenilla, 3 de abril de 2024. EL ALCALDE. Fdo. Vicente Pérez Pascual



AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE MORENILLA

MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 02/2023

1178

Al no haberse presentado reclamación alguna contra el Expediente de Modificación de Créditos nº 02/2023 del Presupuesto de 2023, queda aprobado definitivamente según se indica:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO

CAPÍTULO	CONCEPTO	IMPORTE
1	Gastos de personal	35,56 €
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	102,64 €
4	Transferencias corrientes	2,04 €
6	Inversiones reales	390,00 €
7	Transferencias de capital	1.000,00€
	Importe total aumento	1.530,24 €

FINANCIACIÓN

Bajas de crédito (920221)		140,24 €
Aumento ingresos	Remanente de tesorería para gastos generales	1.390,00 €
	Total	1.530,24 €

Contra el presente podrán los interesados presentar recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses, contados a partir de la publicación del presente.

En Morenilla, a 24 de Enero de 2024 EL ALCALDE Fdo. Vicente Pérez Pascual



AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE QUER

APROBACIÓN PROPUESTA DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN SOBRE EL NOMBRAMIENTO DEL CANDIDATO CON MÁS PUNTUACIÓN EN LA SELECCIÓN DEL CONCURSO-OPOSICIÓN PLAZA ARQUITECTO

1180

En relación con el expediente relativo a convocatoria excepcional de estabilización de empleo conforme lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, y conforme la Oferta de Empleo Público. Visto el expediente tramitado y sobre todo, teniendo en cuenta que el día 08/03/2.024 se reunió el tribunal de selección y valoró la fase de oposición y la fase de concurso de la PLAZA DE ARQUITECTO. Visto que el día 15/03/2.024 se publicó en el B.O.P de Guadalajara el anuncio del acta de constitución del tribunal y la valoración de la fase de oposición y valoración de la fase de concurso (B.O.P de Guadalajara número 54 de fecha 15/03/2.024). Visto el certificado emitido en fecha 21/03/2.024.

De conformidad con el artículo 22 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, el artículo 136 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y el artículo 21.1.h), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

RESUELVO

RIMERO. Teniendo que el día 08/03/2024 se llevo a cabo la constitución del tribunal, valoración de la fase de oposición y valoración de la fase de concurso y teniendo en cuenta que han transcurrido tres días hábiles desde la publicación del anuncio del acta en el B.O.P de Guadalajara (B.O.P de Guadalajara 54 de fecha 15/03/2.024) sin que hubiera alegaciones ni reclamaciones.

Aprobar la propuesta del Tribunal respecto al nombramiento del siguiente candidato al tener más puntuación:

Identidad del Aspirante	DNI
MIGUEL ANGEL CRISTOBAL ARAUJO	3268

SEGUNDO. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara esta Resolución y requerir la documentación justificativa de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria a Don MIGUEL ANGEL CRISTOBAL ARAUJO para proceder a su nombramiento.



Notificar la presente resolución al candidato propuesto requiriéndole la documentación justificativa de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Asimismo, publicar en la sede electrónica de este Ayuntamiento [https:// quer.sedelectronica.es](https://quer.sedelectronica.es) y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Quer (Guadalajara)

TERCERO. Se constituye la Bolsa de acuerdo con las bases de la convocatoria de la Plaza de ARQUITECTO a estabilizar que establece que " Asimismo, el presente procedimiento selectivo dará lugar a la creación de bolsa de trabajo para eventuales sustituciones, mayores necesidades del servicio, etc.

ALVARO SANZ JUBERIAS.

En Quer 21 de marzo de 2024. El Alcalde-Presidente. Fdo.: José Miguel Benítez
Moreno.



AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE TORRE DEL BURGO

APROBACION INICIAL PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO DE 2024

1181

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de esta Entidad, de fecha 12 de Marzo de 2024, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2024, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de esta Entidad [<http://aytotorredelburgo.sedelectronica.es>].

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Torre del Burgo a 1 de abril de 2024, El Alcalde Presidente, Don José Carlos Moreno
Díaz



AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE TRILLO

DECRETO 2024-0246 DE FECHA 02/04/2024 APROBANDO LA LISTA PROVISIONAL DE ALUMNOS ADMITIDOS/EXCLUIDOS AL PROCESO DE SELECCIÓN Y COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN, RECUAL 2023

1182

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes de admisión a las pruebas de selección para la contratación de 8 ALUMNOS/AS-TRABAJADORES/AS, como personal laboral temporal del Programa de Recualificación Profesional - RECUAL 2023, a desarrollar en 2024, dependiente de este Ayuntamiento, al amparo de las ayudas convocadas por la Resolución de 26/05/2023 (DOCM nº 105, de 2/06/2023) de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, y con arreglo a lo establecido en las Bases reguladas en la Orden 163/2018, de 12 de noviembre, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, de 12 de noviembre (DOCM nº 224, de 16/11/2018), por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones para la realización de programas para la recualificación y el reciclaje profesional, y su modificación por la Orden 122/2022, de 14 de junio (DOCM nº 120, de 24/06/2022).

Y examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, esta Alcaldía,

RESUELVE:

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

APELLIDOS	NOMBRE	NIF / NIE	FECHA REGISTRO DE ENTRADA
Canalejas Nieto	Virginia	***242***	13/03/2024
Gil Ares	Alba Elena	***692***	14/03/2024
Rodríguez Morales	Juana María	***683***	18/03/2024
Cabrero Gómez	Rosario del Carmen	***534***	18/03/2024
Rodrigo Rodrigo	Ana Isabel	***092***	19/03/2024
Rello Ochayta	Miguel Ángel	***177***	19/03/2024
Muñoz Marigil	Beatriz	***316***	20/03/2024
Ramoino García	Paloma	***442***	21/03/2024
Puebla Calvo	Beatriz Patricia	***897***	21/03/2024



RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS:

Apellidos	Nombre	NIF/NIE	Fecha registro de entrada	Motivo de la exclusión
Santamaría Baldoy	María Teresa	***349***	12/03/2024	No cumple el requisito Orden 163/2018, de 12 de noviembre de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, artículo 22 d), que dice: Carecer de titulación, competencia o cualificación profesional relacionada con el puesto de trabajo a desempeñar, igual o superior a la que se adquirirá en el desarrollo del programa.
Jiménez Torres	Liliana Andrea	***241***	15/03/2024	No cumple el requisito Orden 163/2018, de 12 de noviembre de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, artículo 22 d), que dice: Carecer de titulación, competencia o cualificación profesional relacionada con el puesto de trabajo a desempeñar, igual o superior a la que se adquirirá en el desarrollo del programa.
Peinado Bachiller	María del Pilar	***303***	18/03/2024	El Anexo II solicitud, está incompleto y sin firma.
Brogueras Meroño	María José	***273***	19/03/2024	El Anexo II solicitud, está incompleto y sin firma.

SEGUNDO. Vistas las propuestas de miembros realizadas por los Organismos correspondientes que deben formar parte del Tribunal que realizará la selección, designar como miembros del Tribunal que ha de juzgar las correspondientes pruebas a:

Miembro	Identidad
Presidente	Juan Alberto Moreno Muñoz
Suplente	Mónica Batanero Alcalde
Vocal	Ángel Hernando Bachiller
Suplente	Raimundo Sacristán Batanero
Vocal	Adelina Ignat
Suplente	Ignacio Pérez Sacristán
Vocal	Montserrat Bodas Madroñal
Suplente	Ana Espinosa Diez de la Fuente
Secretaria	María Hernando Bachiller
Suplente	Alfonso Suárez Pliego

TERCERO. Notificar la presente resolución a los miembros designados para su conocimiento.

CUARTO. Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos, así como la composición del Tribunal de Selección, en el Boletín Oficial de la Provincia, en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://trillo.sedelectronica.es>], en el Tablón de Anuncios y Oficina Emplea de Cifuentes, para mayor difusión.

Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de CINCO días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

Trillo a 02 de abril de 2024. El Alcalde, Jorge Peña García



AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE VALDESOTOS

APROBACION INICIAL PRESUPUESTO GENERAL 2024

1183

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 2 de abril de 2024, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2024, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones, en el caso de presentarse, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para responderlas en virtud del artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

En Valdesotos a 3 de abril de 2024. La Alcaldesa Fdo. Irene Vicente González



MANCOMUNIDADES

MANCOMUNIDAD ALCARRIA ALTA

APROBACIÓN INCICIAL PRESUPUESTO 2024

1184

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de esta mancomunidad, de fecha 07 de marzo de 2024, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2024, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de esta Entidad.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

En Lupiana, a 19 de marzo de 2024. EL Presidente, Fdo. Roberto Gómez Monge.